

SAN ANTONIO, 29 DE JULIO 2015

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502093**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0502093, presentada por el contribuyente JUAN ERNESTO PASTRIAN VALENZUELA., RUT: \_\_\_\_\_ de fecha 13 de julio de 2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

|                  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|
| FOLIO N°49075612 |  |  |  |
|                  |  |  |  |

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

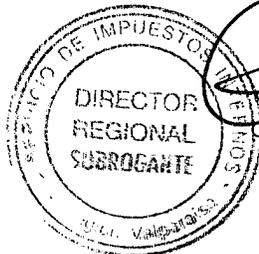
**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- IMPUESTO IVA => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO RENTA =>  90 % del interés penal  90 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO TERRITORIAL => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- OTRAS MULTAS => % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS  
DIRECTOR REGIONAL(S)

|  |     |       |                                   |                               |
|--|-----|-------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Notificación <u>696-2015</u> Res. Ex. N° <u>502093</u> , de fecha <u>29</u> de <u>Julio</u> , que incluye entrega de giros |     |       |                                   |                               |
|  |     |       | SAN ANTONIO<br>25-08-15<br>10:07. | <i>Marcelo</i>                |
| Nombre Contribuyente, Rep., Legal o Mandatario   | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora               | Firma y timbre Ministro de Fe |